



9 SEP 2009



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

VISTO, El Expte. N° 05-09-91614, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cátedra “B” de Filosofía del Derecho, solicita la designación del Ab. JUAN F. IOSA, Leg. 45412, en un cargo Auxiliar docente, para desempeñar funciones en la mencionada asignatura, mientras dure la licencia concedida al Dr. Seleme;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en los actuados;
- Lo dictaminado por Secretaria Académica de la Facultad;
- Que Dr. Seleme se encuentra en uso de licencia, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS. 1/91, desde el 01.04.09 hasta el 30.11.09 según Res. Dec. N° 465/09;
- Que se trata de cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
- Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar al Ab. Iosa;
- Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;
- Lo dispuesto por Ord. HCS N° 5/95;
- Lo dispuesto por Res. HCD. N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad.referendum del H. Consejo Directivo:

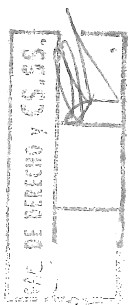
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1°.- Designar al Ab. **JUAN FRANCISCO IOSA**, Leg. 45412 , en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Filosofía del Derecho, Cátedra “B”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Dr. Seleme, encuadrando la misma en disposiciones Anexo II del Dec.1610/93, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez conforme HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de Agosto último y hasta ayer.-

Art. 2°.- El Ab. Iosa, deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 3°.- Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



[Firma manuscrita]
COP. JOSE MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]
DR. RAMÓN E. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1101